Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0036-2023 No interno 0046 de 2023-01-16 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TEMAS DE ÍNDOLE FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES ETAPAS; ASÍ COMO BRINDAR RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE ALLEGAN A LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y ENTES DE CONTROL.

Contrato No.	0046	Fecha:	2023-01-16
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**		
Nit:	**892.099.216-6**		
Contratista:	**YEIMY LIZETH ROBLES ORTIZ**		
Identificacion:	**1118774394 de SAN LUIS DE PALENQUE**		

CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **9.430.117** de Yopal, en calidad de **SECRETARIO GENERAL**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante Decreto No 0329 de fecha 10 de Noviembre de 2022, así mismo, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos a través de Decreto **No. 0100 del 11/05/2022** y demás normas que lo modifiquen o complementen, quienes para el presente contrato serán **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **YEIMY LIZETH ROBLES ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118774394 de **SAN LUIS DE PALENQUE**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TEMAS DE ÍNDOLE FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES ETAPAS; ASÍ COMO BRINDAR RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE ALLEGAN A LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y ENTES DE CONTROL.
2) Plazo:	Cuatro (4) MESES
3) Obligaciones	1. Brindar asistencia contable y financiera para la elaboración de estudios previos y anexos necesarios, los cuales hacen parte integral de la etapa precontractual como presupuestos económicos, estudios de mercado y análisis del sector de los diferentes procesos de contratación que se requieran para la adquisición de bienes y servicios en la Dirección de Servicios Administrativos de la Gobernación de Casanare. 2. Brindar asistencia profesional para la revisión, seguimiento y elaboración de los documentos necesarios que se requieran en la etapa contractual y poscontractual de la ejecución financiera y contable de los procesos a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos. 3. Proyectar las respuestas de carácter financiero y contable de las diferentes peticiones que allegan a la Dirección de Servicios Administrativos. 4. Apoyar en la consolidación de los diferentes planes de la Dirección de Servicios Administrativos y que sean asignados por el supervisor. 5. Presentar informe mensual de actividades o cada vez que lo requiera el supervisor del contrato, detallando las actividades desarrolladas. 6. Desarrollar las actividades

DOCUMENTO RE...
FECHA 16-01-23
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 16-01-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0036-2023 No interno 0046 de 2023-01-16 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TEMAS DE ÍNDOLE FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES ETAPAS; ASÍ COMO BRINDAR RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE ALLEGAN A LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y ENTES DE CONTROL.

	contractuales en el marco del ahorro y uso eficiente de agua, la energía eléctrica y el manejo integral de residuos sólidos, garantizando prácticas de consumo racional y sostenibilidad del medio ambiente. 7. Las demás que le sean designadas por el supervisor del contrato atinente al objeto contractual.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($15.079.680,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2300107** de fecha 2023-01-12, bajo el rubro **REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES SECRETARIA DE GENERAL - B.4.121000.2.1.2.02.02.008.33 ($15079680).**
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante Cuatro (4) pagos, mensualidades vencidas, por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/Cte ($3.769.920)** cada una, para un valor total de **QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($15.079.680) M/CTE,** previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° **690-00106-0** Banco: **BANCO DE OCCIDENTE**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 16-01-23
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 16-01-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0036-2023 No interno 0046 de 2023-01-16 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TEMAS DE ÍNDOLE FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES ETAPAS; ASÍ COMO BRINDAR RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE ALLEGAN A LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y ENTES DE CONTROL.

	pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del **Director de Servicios administrativos**, quien realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el Decreto Departamental No. 100 de 2022, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, su Decreto modificatorio No. 356 de 2022 y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico YEROLIZ@HOTMAIL.COM

POR LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	**POR LA CONTRATISTA**
CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN	**YEIMY LIZETH ROBLES ORTIZ**
SECRETARIO GENERAL	Contratista
Revisó: Jose Fredy Castañeda Asesor	
Elaboró: Camilo A. Nieto T. Apoyo a la Gestión	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 16-01-23
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 16-01-23
FIRMA